

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 99-4-1-1
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

RESOLUCION No. 99-4-1-1-00160 de fecha 1º de Diciembre de 1999, siendo
CONSIDERANDO:

QUE la Unidad de Derivado Societario, mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.99.159 de 30 de noviembre de 1999, ha emitido informe favorable a la aprobación solicitada, en ejercicio de sus atribuciones;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TAMARINTOURS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Puerto López.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que los Notarios Públicos Segunda y Primera de los Cantones Santa Ana y Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 1- DIC. 1999.

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUEBLO LOPEZ CERTIFICA: Que la presente RESOLUCION NÚM. 99-4-1-1-00160, queda legalmente inscrita en esta Oficina.

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Fed

Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su

Resolución # 99.4-1-1-00160 de fecha 1º de Diciembre de 1999 , siento

razón al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía "TAMARINDOURS CIA. LTDA." otorgada

en esta Notaría el 31 de Agosto de 1999 que se aprueba por la resolución
antes indicada . - Doy fe . - Santa Ana 6 de Diciembre de 1999 . - La Notaria

Pública Segunda del cantón Santa Ana .

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TAMARINDOURS CIA. LTDA. en los términos constantes en la escritura pública, por una vez en una y en la ciudad de Puerto

DISPONER que los Notarios Públicos Segundo y Tercero de la Notaría de Santa Ana y Portoviejo, tomen nota de la escritura pública de la matriz de la escritura pública de la constitución, en su orden, del contenido de la escritura y adjunen en las copias las razones

DOI FE : Que al margen de la matriz de la presente escritura de Constitución de Compañía "TAMARINDOURS CIA. LTDA." de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, anoto razón sobre la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos según Resolución No. 99.4-1-1-00160 dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo de fecha 1 de Diciembre de 1999. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley Portoviejo, 7 de Diciembre de 1999.

99.4-1-1-00160

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
PUERTO LOPEZ CERTIFICA; Que la presente RESOLUCION Num.
99.4-1-1-00160, queda legalmente inscrita en ésta Ofici

